Aipe, Huila 24 de abril de 2026

Señores
VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S.
Dirección domicilio principal: Carrera 45 # 103-34 Oficina 507 B./ Santa bárbara
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: comercial@viasgy.co
Teléfono: 3045876813

Asunto: Respuesta a las observaciones Proceso de Selección Privada de Ofertas No. 004 de 2026.

Mediante este documento se da respuesta a las observaciones presentadas por los invitados de acuerdo con el cronograma del Proceso de Selección Privada De Ofertas No. **004 de 2026.**

De la invitación a presentar ofertas del Proceso de Selección Privada De Ofertas No. 004 de 2026, que tiene por objeto: **"REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS NECESARIAS EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL SECTOR CRUCE GUACIRCO Y ALTO DINDAL DE LA VEREDA EL DINDAL DEL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.** se solicita a la entidad se revise lo siguiente:

OBSERVACION PRESENTADA POR OFERENTE:
VIAS Y CONSTRUCCIONES GY S.A.S. / con fecha de radicado 22/04/2026

OBSERVACIÓN No. 1:

"(…)
Revisando los documentos del proceso observamos una posible inconsistencia respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo cual solicitamos amablemente se sirvan aclarar la duración exacta del mismo.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en algunos apartes de los documentos del proceso se evidencian referencias que pueden generar confusión sobre el término real de ejecución contractual.

Agradecemos por favor indicar cuál es el plazo definitivo que deberá ser considerado por los proponentes para la estructuración de la oferta.

Quedamos atentos a su amable respuesta.
(…)".

Respuesta: Revisadas la observación presentada a la empresa dentro del término establecido en cronograma, respondemos de la siguiente manera así:

Una vez revisado el presente proceso de contratación, nos permitimos aclarar que el plazo de ejecución contractual del presente proceso es de CUATRO (4) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 y la VIGENCIA Termino de ejecución y seis (6) meses más.

La presente aclaración se verá reflejada en la **ADENDA No. 01** que para el efecto profiera la entidad y será publicada.

Atentamente,

ALEXANDER HERRERA GRISALES
GERENTE